

MEMORANDO CIRCULAR N° 00000170-2024-GCGP/ESSALUD

Para: **GERENTES CENTRALES
JEFES DE OFICINA CENTRAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

De: **NATHALIE ANNY MINAYA GARRO**
Gerente Central de Gestión de las Personas

Asunto: Procedimiento para la asignación de servidores que mantienen la condición de elegibles como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022.

Referencia: a) Memorando Circular N° 00000056-2024-GCGP/ESSALUD
b) Memorando N° 633-2024-GCGP/ESSALUD
c) Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022

Fecha: Lima, 15 de julio de 2024

Visado por CORNEJO
GARAY Rosa Yessi
FAU 20131257750
soft
Fecha: 2024/07/15
16:47:49-0500

Visado por RAYGADA
NOVOA Julio Cesar
FAU 20131257750
soft
Fecha: 2024/07/15
14:29:02-0500

Me dirijo a usted para manifestarle que en virtud al documento de la referencia a), y con la finalidad de reducir la brecha existente en los servicios asistenciales, lo cual conllevaría a optimizar la operatividad y la gestión en dichas dependencias, este despacho, ha coordinado con la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano la ejecución del presente procedimiento, viendo por conveniente establecer el mecanismo de asignaciones a los servidores que aún mantengan la condición de elegibles, como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción de Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico del año 2022, del Memorando de la referencia d) y sus modificatorias, y sobre el cual, se estableció el mecanismo para la asignación respectiva a través de los Memorandos Circulares N° 121-GCGP-ESSALUD-2023 y 122-GCGP-ESSALUD-2023.

Es así que, con el propósito de dar viabilidad a lo señalado en el párrafo precedente, y que dicha acción permitirá cumplir con los principios institucionales de meritocracia, transparencia y objetividad; por lo que, este despacho ha visto pertinente establecer las siguientes acciones:

1. Serán considerados para esta etapa (VI etapa) de asignación de elegibles los siguientes cargos con calificación asistencial y administrativa:

CARGOS DE LOS ELEGIBLES	CANTIDAD
ADMINISTRADOR	3
ANALISTA DE SISTEMAS	12
BACHILLER PROFESIONAL	29
BACHILLER PROFESIONAL CALIFICADO	12
BIOLOGO	1
CIRUJANO DENTISTA	1
ENFERMERA	2
PROFESIONAL	246
PROFESIONAL ALTAMENTE ESPECIALIZADO	1
PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	24
PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL	351

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DX4C7Y7P

PSICOLOGO	13
QUIMICO	1
QUIMICO FARMACEUTICO	8
TECNICO DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	1
TECNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO	3
TECNICO NO DIPLOMADO	1
TECNOLOGO MEDICO	9
TOTAL GENERAL	718

- Se extiende la condición de “elegibles” (aquellos que aún no hayan sido asignados mediante resolución, no hayan presentado renuncia, desistimiento o se haya dejado sin efecto su asignación), para los que postularon a los cargos mencionados en el numeral precedente, hasta la culminación de las asignaciones de la presente etapa, según el cronograma adjunto.
- La Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos remitirá a la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación la relación de los cargos señalados en el numeral 1, consignando el OODD y las dependencias donde se encuentran ubicados los mismos. Dichos cargos deben guardar relación con los cargos convocados en los avisos de convocatoria del Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022, en lo que al perfil y requisitos de este se refiere.
- Para los servidores con la condición de elegibles, que se presentaron a los cargos señalados en el numeral 1 del presente, se aplicará el mecanismo de asignación directa y por invitación, establecidos en los Memorandos Circulares N° 121-GCGP-ESSALUD-2023 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, tal y como se aprecia a continuación:

N°	CARGO CON CALIFICACION ASISTENCIAL	CARGO CON CALIFICACION ADMINISTRATIVO	ACCION POR REALIZAR
1	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.		Asignación Directa
2	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.		Asignación Directa
3	Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.		Invitación
4		Misma denominación de cargo, mismo perfil y misma ubicación/dependencia donde se presentó en el procedimiento.	Asignación Directa
5		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma ubicación/dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en el ámbito del Órgano que se convocó.	Asignación Directa
6		Misma denominación de cargo, mismo perfil (siempre que ello se consigne en mérito de la información que remita la Oficina de Recursos Humanos del OODD) y misma dependencia, pero localizado en un lugar distinto respecto del que se presentó en el procedimiento, pero que se encuentra en Órgano distinto que se convocó.	Invitación

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DX4C7Y7P

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. Una vez aplicado el mecanismo expuesto en el numeral previo, y acorde al cronograma adjunto al presente, se procederá con la emisión y notificación de las resoluciones de asignación en los cargos respectivos.

En ese sentido, agradeceré tenga a bien realizar una amplia difusión en el ámbito del órgano a su cargo, debiendo señalar que la presente podrá ser visualizada, también, a través del Portal Web.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MINAYA GARRO Nathalie
Anny FAU 20131257750 hard
Entidad: EsSalud
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/07/15 17:35:29-0500

NMG/JRN/YCG/bsf
HT 00035693-2024

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DX4C7Y7P